

## DILIGENCIA DE FORMACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

La Intervención General de la Comunidad Autónoma Canarias ha formado la Cuenta General de la Comunidad Autónoma correspondiente al ejercicio 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 113.2 a) de la Ley de la Hacienda Pública de Canarias (LHPC).

Considerando la estructura y contenido de la Cuenta General y que las entidades integrantes del sector público de acuerdo con el artículo 115 y 116 de la Ley de Hacienda Pública Canaria rendirán a la Audiencia de Cuentas de Canarias y al Tribunal de Cuentas, por el conducto de la Intervención General, es de mención la responsabilidad que en materia de información contable asumen todos los cuentadantes de acuerdo con el artículo 121 de la citada Ley.

La formación se ha realizado utilizando Información contable de SEFLOGIC y las siguientes fuentes de información que describimos por su relevancia:

- La evidencia obtenida en el transcurso del ejercicio de las competencias atribuidas y determinadas por la Ley de la Hacienda Pública de Canarias en materia de dirección y como gestor de la contabilidad pública, así como de control de la gestión económica y financiera del sector público con el alcance expuesto en las planificaciones aprobadas y el grado de ejecución de las mismas.
- La información facilitada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, en materia de tesorería, deuda pública, avales y valores recibidos en depósito.
- La información facilitada por la Dirección General de Patrimonio y Contratación de la Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos en materia de activos financieros relacionados con las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- La información facilitada por la Agencia Tributaria Canaria sobre la deuda en ejecutiva a los efectos previstos en la Resolución nº 168, de 17 de marzo de 2020, de la Intervención General, por la que se aprueba la Instrucción de contabilidad por la que se establece el criterio para el cálculo de la Provisión por Insolvencias en la contabilidad financiera a efectos de determinar el remanente de tesorería, así como el procedimiento de coordinación con la Agencia Tributaria Canaria y los entes dependientes del Sector Público Limitativo para el registro de la dotación.

### LA INTERVENTORA GENERAL

Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias.  
Ejercicio 2019

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
NATALIA DE LUIS YANES - INTERVENTOR/A GENERAL	Fecha: 30/07/2020 - 13:59:48
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0r3r_3VilWAPtSC4HZzyFkMWgfuXnJt6x	 
El presente documento ha sido descargado el 30/07/2020 - 14:37:10	